



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial*

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias adelantadas frente al(a) doctor(a) **JOSE ANTONIO DUARTE CASTELLANOS** en su condición FISCAL TERCERO SECCIONAL DE PAMPLONA NS, radicadas bajo el No. 540011102-000-2018-00072-00, se profirió proveído de fecha **veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)**, dispuso la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR** frente al(a)s citado(a) empleado y ordenó practica de pruebas.

Para notificar la anterior providencia este edicto se fija de conformidad con lo establecido por el Artículo 107 del CDU, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 16 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinte (20) de octubre de 2020, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE
SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que en las diligencias disciplinarias adelantadas frente al(a) doctor(a) **ZULEIMA AMPARO CRUZ GAONA** en su condición FISCAL SEXTA SECCIONAL DE CUCUTA, radicadas bajo el No. 540011102-000-**2019-00080-00**, se profirió proveído de fecha **veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)**, dispuso la apertura de **INDAGACION PRELIMINAR** frente al(a)s citado(a) empleado y ordenó practica de pruebas.

Para notificar la anterior providencia este edicto se fija de conformidad con lo establecido por el Artículo 107 del CDU, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en la página web de la Rama Judicial – Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca, por el término de tres (3) días.

Hoy 16 de octubre de 2020, a las 8:00 a.m.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente EDICTO permaneció fijado desde el día que en él se indica hasta hoy veinte (20) de octubre de 2020, a las cinco (5:00) de la tarde.

OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria